



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar - Cesar
Carrera 14 N° 14 - 09 edificio Premium 5 Piso



**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR-
CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE**

NOTIFICA

A los terceros interesados, que mediante auto del 27 de julio de 2017, éste despacho judicial admitió la acción popular radicada bajo el número 20001-3333-001-2017-00290, interpuesta por VEEDURIA AGUACHICA HONESTA, contra EL MUNICIPIO DE AGUACHICA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUACHICA y en la que se ordenó vincular a la empresa ELECTRICARIBE S.A. la acción popular referenciada se presenta en defensa de los derechos colectivos del suministro de agua permanente, gozar de un ambiente sano, la salubridad y la salud públicas y el acceso a una infraestructura de servicios cuya prestación sea eficiente y oportuna,

Resumen los accionantes los hechos vulneradores de los derechos antes señalados en la falta de suministro de agua continua y permanente aunado a la decisión de aumentar las tarifas gradualmente en el término de dos años, lo cual conllevaría un aumento del 500% de la misma así como las manifestaciones de transformar la empresa pública en mixta.

Se comunica a la comunidad y se fija el presente edicto en la secretaría del despacho hoy 23 de agosto de 2017.


Marcela Andrade Villa
Secretaria.